San Juan Bautista de Guacarí, 16 de enero de 2026.

Doctora:
Leonor Abadía Benítez.
Alcaldesa Municipal.
Guacarí – Valle del Cauca.
E. S. D.

Asunto: Concepto Jurídico - Proceso de contratación por prestación de servicios de apoyo a la gestión.

Atento saludo,

Se procedió a la revisión de la documentación del asunto, en la que se evidenció; Solicitud de la necesidad, Certificado de disponibilidad presupuestal, estudios previos (descripción de la necesidad), análisis del sector, matriz de riesgos, propuesta de prestación de servicios, documentos del contratista, y complemento al contrato de prestación de servicios del (a) señor (a) **JONATHAN ESCOBAR ROJAS**

En atención a esta, por medio de la presente comunicación procedemos a informar aspectos de la revisión jurídica, a los documentos precontractuales y proyecto de contrato, que se realiza bajo las disposiciones vigentes sobre contratación estatal en especial del artículo 24 de la ley 80 de 1993 y normas concordantes del Decreto 1082 de 2015, así:

DOCUMENTO REQUERIDO	DOCUMENTO EN CARPETA	OBSERVACIONES
Análisis de justificación y conveniencia	SI	Se encuentra sustentado en la solicitud análisis del sector y en los estudios previos.
Objeto:	SI	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN LA SECRETARIA DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE COMO MONITOR DEPORTIVO EN LA DISICPLINA DE FUTBOL SALA EN DESARROLLO AL PROYECTO DENOMINADO "FORTALECIMIENTO A

		LOS PROCESOS DEPORTIVOS EN EL MUNICIPIO DE GUACARÍ" BPIN: 2024763180020
Disponibilidad presupuestal	SI	Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 163 , de fecha 14 de enero de 2026, expedido por el Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas por un valor CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 136.000.000)
Valor estimado del contrato	SI	OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 8.000.000)
Personas Naturales contratista: Cedula Hoja de vida Constancia de estudios de bachillerato Constancia de estudios a nivel profesional Certificaciones laborales	SI	Se anexaron los siguientes documentos: Formato Único de hoja de vida Impreso desde el SIGEP. Copia de la cedula de ciudadanía. Fotocopia del RUT actualizado. Fotocopia de experiencia laboral que demuestra la idoneidad del contratista. Certificado de antecedentes de responsabilidad fiscal expedido por la Contraloría General de la República. Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. Certificado de medidas correctivas expedido por la Policía Nacional. Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional. Certificado de inhabilidades por delitos sexuales expedido por la Policía Nacional. Certificado de deudores morosos de alimentos. Certificado de afiliación a pensión. Certificado de afiliación a eps. Certificado médico ocupacional vigente. Declaración de bienes y rentas y conflicto de intereses. Certificado cuenta bancaria.
Estudios previos	SI	En cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se deja constancia de la

		realización de Estudios Previos, suscritos por la dependencia solicitante, para la celebración de proceso de contratación.
Contrato Objeto Plazo Obligaciones Garantías Supervisión	SI	Se anexo documento que determina el objeto, plazo, valor, obligaciones de las partes, entendiéndose que por la naturaleza del presente contrato de prestación de servicios no es necesaria la constitución de garantías y acuerdos comerciales, conforme a lo que se encuentra dispuesta en el artículo 2 Ley 1150 de 2007.
Documentación Anexa al contrato		Constancia de Adquisición prevista en el P.A.A. Propuesta de prestación de servicios.
RUT	SI	1114453805-0
Fotocopia C.C	SI	1114453805
Fotocopias, antecedentes y requerimientos judiciales del representante legal o de la persona jurídica sin ánimo de lucro (decreto 2150/95 Art. 141. Ley 190/95 Art. 1. Par. Acto Legislativo 01/04).	SI	Se aporta certificado en el cual consta que no se encuentra reportado.
Certificación de la Contraloría General de la República, de no figurar en el boletín de responsables fiscales (Ley 610/00, Art 60) Tanto para el representante	SI	Se aporta certificado de la Contraloría General de la Republica en el cual consta que no se encuentra reportado como responsable fiscal.

legal y para la persona jurídica		
Antecedentes Disciplinarios de la persona natural o de la empresa (Decreto 2150/95 Art. 141, ley 190/95 Art. 1 Par. Acto Legislativo 01/04, tanto para el representante legal y para la persona jurídica.	SI	Se aporta certificado de la procuraduría general de la nación, en el cual consta que no registra sanciones ni inhabilidades.
Fotocopia de la libreta militar (cuando haya lugar) (Art. 111, Decreto 2150/95) del representante de la persona jurídica	SI	1114453805
Sistema registro nacional de medidas correctivas RNMC de la policía nacional.	SI	Se aporta certificado de la policía nacional de Colombia en el que se anuncia que el ciudadano "No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la policía nacional de Colombia como infractor de la ley 1801 de 2016 Código nacional de policía y convivencia".
REDAM	SI	Se aporta certificado donde se evidencia que no se encuentra reportado en el Registro de Deudores Morosos Alimentarios.
Afiliaciones al sistema de Seguridad Social	SI	Se validaron las certificaciones de afiliación al sistema de seguridad social en pensiones y salud.
Supervisión	SI	La Alcaldesa Municipal o el funcionario que por ella sea designado.
Plazo	SI	Desde el inicio de la ejecución del contrato hasta el 30 de abril de 2026
Garantías	N/A	No se exigen garantías con fundamento en lo señalado en lo estipulado en el

		Articulo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015
Propuesta	SI	La propuesta se encuentra dentro de la documentación.
Plan Anual de adquisiciones	SI	La presente contratación se encuentra prevista dentro del plan anual de adquisiciones publicado para la vigencia 2026.

De acuerdo con la revisión jurídica realizada se encuentra que los documentos se ajustan a los requisitos propios del contrato de prestación de servicios, en consecuencia, se procede a impartir visto bueno a los documentos remitidos – complemento electrónico del contrato, que se suscribirían con **JONATHAN ESCOBAR ROJAS.**

JULIAN DAVID GRAJALES TORO.
Jefe de Oficina Asesora Jurídica (E).

Proyectó y elaboró: Juan Pablo Dorado Saavedra – Abogado Contratista.
Revisó y aprobó: Julián David Grajales Toro – Jefe Oficina Asesora Jurídica.